

DECRETO 1016 DE 2014
(Junio 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

en Medellín un jardín para la vida y el sostenimiento de espacios públicos verdes en Medellín.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente y de manera parcial por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400325725, recibido el 27 de Junio de 2014.

B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201400322758, solicitó realizar un traslado presupuestal, recursos necesarios para la construcción y mejoramiento de Obras para la Movilidad Peatonal de Medellín, la realización de obras

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN							
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
Construcción lateral sur de la Quebrada AltaVista entre carreas 84F y 96							
110000114	64100000	23350111	06002.53501.0070	120072		3.750.000.000	
Construcción y Mejoramiento de Obras para la Movilidad Peatonal de Medellín							
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0099	120057			700.000.000
Realización de obras en Medellín un jardín para la vida							
110000114	64100000	23380111	09000.53801.0099	120064			550.000.000
Sostenimiento de espacios públicos verdes en Medellín							
110000114	64100000	23380113	09001.53803.0099	120063			2.500.000.000
TOTAL						3.750.000.000	3.750.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Gaceta Oficial N°4252

57

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación